

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplazan a cuantos resulten interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se reitera orden de emplazamiento y ampliación relativa al procedimiento abreviado número 567/2011, interpuesto por José Joaquín Sánchez-Ros Gómez, contra Resolución del 22 de marzo de 2011, de la Comisión de Coordinación Autonómica del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas adjudicatarias y no adjudicatarias de plazas de promotores de empleo en la provincia de Sevilla.

Segundo. Que mediante el referido oficio se requiere al Servicio Andaluz de Empleo para que proceda a la notificación personal a los interesados que hayan obtenido puntuación de 40,59 hacia abajo y al último de los admitidos en la lista objeto del procedimiento de referencia, haciéndoles saber que el juicio está pendiente de señalamiento.

Tercero. Igualmente se requiere al Servicio Andaluz de Empleo para que proceda a la ampliación del expediente administrativo, remitiendo la Instrucción 1/2011, de la Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que se aplicó al proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. Notificar a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 567/2011, interpuesto contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Comisión de Coordinación Autonómica del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se aprueba la lista definitiva de las personas adjudicatarias y no adjudicatarias de plazas de promotores de empleo en la provincia de Sevilla, que hayan obtenido puntuación de 40,59 hacia abajo, y a la persona última admitida en la lista objeto de recurso.

Segundo. Remitir a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, como órgano responsable de la tramitación del citado procedimiento, copia del Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, así como la notificación realizada a los interesados.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para hacer saber a los interesados que el juicio correspondiente está pendiente de señalamiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2013.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.